



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
CESIÓN DE DERECHOS EN LOS MERCADOS PERIFÉRICOS	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Mercados
• Dirección y teléfono	Motolinía 2, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Tel. 3 29 44 14
• Horario de atención	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Administrador del mercado.
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mercado Narciso Mendoza.- Entre las calles Carrillo Puerto esq. Luís G. Urbina y León Salinas s/n, Colonia Carolina C.P. 62190, teléfono 3-13-11-22. 2. Mercado Dr. Lauro Ortega Martínez.- Av. Mariano Matamoros esq. Tule s/n, Colonia Lagunilla, a un costado de la Delegación Mariano Matamoros C.P. 62039 3. Mercado Lomas de la Selva.- Av. Vicente Guerrero s/n, esq. Herradura de Plata, Colonia Lomas de la Selva C.P. 62270 teléfono 3-13-09-95. 4. Mercado 18 de Septiembre.- Calle Salvador Montiel esq. Jacarandas s/n, Colonia Antonio Barona C.P. 62329. 5. Mercado Alta Vista.- Av. Otilio Montaña s/n esq. Priv. Otilio Montaña, Colonia Alta Vista C.P. 62010, a un costado de la Delegación Plutarco Elías Calles. 6. Mercado Emiliano Zapata.- Av. Universidad esq. Carretera Federal a México s/n, Colonia Buena Vista C.P. 62130 frente a la gasolinera. 7. Mercado Vicente Guerrero.- Calle Begonia esq. Nardo s/n, Colonia Satélite, C.P. 8. Mercado Amatitlán.- Entre privadas Allende y Cabellito s/n, Colonia Amatitlán, C.P. 62410
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• Persona que puede presentarlo	El permisionario del local comercial
• Casos en los que se presenta	Cuando solicite ceder los derechos, únicamente aplica para el caso de algún familiar.
• Medio de presentación	Solicitud por escrito dirigida al Administrador del mercado, con copia para el Director de Mercados para su aprobación. O directamente al Director de Mercados
• Costo	De 18 U.M.A (\$1,520.82) a 25 U.M.A (\$2,112.25)
• Área de pago	Caja de Tesorería Municipal ubicada en la sede Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas, Teléfono 3-29-55-00 ext. 5407.
• Forma de determinar el monto	Ley de Ingresos Municipal – U.M.A. 84.49
• Plazo máximo de resolución	15 días hábiles de la recepción de la solicitud.

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

• Vigencia	Por trámite de Cesión de Derechos
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Identificación oficial del cedente y del cesionario (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional).		1
2	Comprobante de que el local comercial se encuentra al corriente en el pago de contribuciones y derechos (pago de derecho de piso).		1
	Solicitud por escrito al Administrador del Mercado que corresponda, especificando la cesión de derechos mencionando a quien se le ceden los derechos, número de local y giro.	1	1
3	Pago de los derechos correspondientes.		1

Observaciones adicionales

- El refrendo se actualiza con el nombre del nuevo permisionario en el trámite que se realiza ante la Dirección correspondiente.
- El escrito debe contener el nombre de quien será el nuevo permisionario, especificando el número del local y el giro. Al recibir notificación oficial de la autorización correspondiente, realizar el pago respectivo de derechos, cumplir con los requisitos.
- Una vez autorizada la Cesión de Derechos, el permisionario debe pagar el Alta y Baja; y en caso de requerir cambio de denominación debe realizar el pago correspondiente.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos los requisitos que se solicitan, en tiempo y forma. El criterio que se utiliza para cobrar la tarifa mínima y máxima se aplica tomando como referencia su giro comercial, ubicación o si es mayoreo o menudeo.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 17, fracciones III, VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729.
• De los requisitos	Artículo 30 de la Ley de Mercados del estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 2202, de 27 de octubre de 1965.
• Del costo	Artículo 28, numeral 4.3.19.2.9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 Cuarta Sección, de 29 de marzo de 2019.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00